



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO:10013103013-2022-00060-00.

Se reconoce personería a la sociedad Tamayo Jaramillo y Asociados SAS como apoderado de la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A., quien actúa, a través de la abogada Margarita Jaramillo Cossio, en los términos y para los fines del poder conferido.

Para todos los efectos pertinentes se tiene en cuenta que la entidad antes mencionada contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de fondo y objeto el juramento estimatorio.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**

**Juez (3)**

(2022-60 -1 folios-)